SAN LUIS, 11 de diciembre de 2025.-

VISTO:

El EXPE 28275/2025 mediante el cual el Coordinador General del PITSA, Antonio MANGIONE, solicita la protocolización de Convocatoria de pasantías del PITSA 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador General del PITSA solicita la protocolización de la Convocatoria de pasantías del PITSA 2026, cuyas bases se detallan en el anexo de la presente disposición.

Que la mencionada convocatoria está reglamentada mediante la OR Nº 9/2023.

Que en su sesión del 17 de noviembre del corriente el Consejo de Representantes del PITSA aprobó la propuesta de Convocatoria de pasantías del PITSA 2026.

Por ello, y en uso de atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar la Convocatoria de pasantías del PITSA 2026, cuyas bases se detallan en el Anexo de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°- Autorizar a la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura a imputar los gastos que demande la Convocatoria al grupo presupuestario 1136.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés – Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel.

ANEXO
Convocatoria 2026 - Pasantías PITSA

Apertura de convocatoria: 12 de diciembre de 2025

Cierre de convocatoria: 23 de febrero de 2026

Comunicación de los resultados: 6 de marzo de 2026

Sobre el Periodo de realización de las pasantías

Las pasantías podrán comenzar a realizarse a partir del 9 de marzo de 2026 y deberán finalizar (con la presentación del informe) el 9 de diciembre de 2026.

Sobre las temáticas para realizar las pasantías

Los espacios o temas de esta convocatoria son:

1. Sistematización/programación del relevamiento de la presencia ausencia dimensión socioambiental en la investigación, docencia y/o extensión en la UNSL en el marco del trabajo del equipo de Capacitación y Formación del PITSA.
2. Trabajos sobre relevamiento, mejoras, validación de datos, análisis de datos sobre problemáticas y conflictos socioambientales, abordaje de la dimensión social, sociocultural, o de salud, artísticos o comunicacionales en la Provincia de San Luis y zonas de influencia. En el contexto del Equipo de Cartografía Socioambiental del PITSA.
3. Propuestas de abordaje, investigación, diagnóstico, intervención y otras iniciativas asociadas al contexto de los Asesoramientos llevados adelante por el Equipo de Asesoramiento y Acompañamiento del PITSA.
4. Desarrollo de experiencias, prácticas, propuestas de intervención, en cualquier área de las ciencias, aplicadas en un contexto de producción agroecológica. La pasantía se realizará en el marco del Acuerdo firmado con El Changüi, espacio agroecológico.
5. Diagnósticos y estudios sobre acceso público a bases de datos ambientales provinciales y generación de propuestas para acceso, descarga, análisis y publicación de datos. En el marco del Acuerdo firmado con la Defensoría del Pueblo de la Provincia de San Luis en materia de información ambiental y bases de datos ambientales.

Sobre la información necesaria para la redacción de las propuestas

Toda la información de base que pudiera requerirse para la confección de las propuestas estará disponible y será compartida oportunamente por los canales de comunicación oficiales del PITSA en distintos encuentros organizados a tal fin.

Sobre el financiamiento

Se financiarán 5 pasantías. Las y los pasantes tendrán disponibles para el financiamiento parcial de los gastos que demande la realización de la pasantía PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL ($125.000,00).

Dichos fondos serán administrados a través del PITSA.

El formato de rendición de cuentas se realizará siguiendo la normativa vigente de la UNSL.

1. Los gastos se agruparán en cualquiera de las tres categorías siguientes según corresponda (Bienes de Capital, Insumos o Servicios a terceros).
2. Para la evaluación de la pasantía deberá presentarse el informe según Anexo III de la OR Nº 9/2023 y nota con rendición de cuentas dirigida a el Coordinador/a General del PITSA, en formato digital PDF al correo pitsa@unsl.edu.ar
3. La rendición de cuentas deberá contar con la firma de la/el pasante y el aval del Tutor o de la Tutora.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 11/12/2025 11:13:29
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 11/12/2025 11:15:13
Razon: Autorizado por Emiliano Daniel Much Ghiglione

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 11/12/2025 11:47:51
Razon: Autorizado por Raul Andres Gil